SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023
SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023

Siendo las once horas del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Sala "Benito Pablo Juárez García" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México; las personas servidoras públicas siguientes: Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas**, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria**; Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Mtro. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Dra. en D. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa, **Vocales**; Lic. Gloria Carrillo Díaz**, Titular del Órgano Interno de Control;** Mtra. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y **Responsable de Área,** todos de la Secretaría de la Contraloría; así como Sofía Ana López Siles, **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2023**, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informa al Presidente que, una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. El Presidente, señala que se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2023.
4. Reporte del Segundo Avance Programático. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como con reconducciones del Programa Anual 2022).
5. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
6. Aprobación de la solicitud de baja de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
7. Asuntos Generales.

2.3. El Presidente somete a consideración de los Integrantes el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023.

La Secretaria Técnica, informa el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2023.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Primer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2022; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2023-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las regulaciones denominadas: "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría" y "Acuerdo Delegatorio de Atribuciones de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas"; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

4. REPORTE DEL SEGUNDO AVANCE PROGRAMATICO (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2022).

4.1. El 29 de mayo del año en curso, la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a los Titulares de las unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Segundo Reporte de Avances de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como de las dos respectivas reconducciones del Programa Anual 2022, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente.

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

En lo que respecta a la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, denominada: "Guía General de Auditoría", el Subsecretario de Control y Evaluación, con fecha 6 de junio de 2023, solicitó mediante oficio la baja de dicha acción.

Por lo que hace a las reconducciones del Programa Anual 2022, la Directora General de Responsabilidades Administrativas, remitió el 7 y el 15 de junio del año en curso, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental.

4.2. La Secretaria Técnica, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso, así como en la segunda semana de enero del siguiente año.

Con respecto a la acción denominada: "Guía General de Auditoría", del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, su baja se pondrá a consideración de este Comité Interno, en el punto 6 del Orden del Día, por parte del Subsecretario de Control y Evaluación, con motivo de la publicación del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría"; con relación a las dos reconducciones del Programa Anual 2022, se ponen a la vista los citados reportes y se concede el uso de la palabra a la Directora General de Responsabilidades Administrativas, para que exponga los avances correspondientes.

Asimismo, la Secretaria Técnica, señala que dichos reportes, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento, requieren de la aprobación de este Comité Interno.

4.3. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

4.4. La Secretaria Técnica, informa que el Segundo Reporte de Avance, se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, dicha información se

incorporará al Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances; por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.

5. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

5.1. La Secretaria Técnica, señala que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en fecha 19 de abril del año en curso, la Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la siguiente regulación:

- Lineamientos que regulan la dirección, coordinación, administración, operación y actualización del Registro Estatal de Inspectores, así como las funciones de las autoridades que lo operan. (Dirección General de Investigación).

Misma que fue tramitada en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y considerada como viable, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión del respectivo dictamen.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-02): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de una solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), solicitada por el Titular de la Dirección General de Investigación, la cual fue considerada como viable, mediante el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BAJA DE LA ACCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.

6.1. La Secretaría Técnica, hace mención que en términos de lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la baja de una acción inscrita en el Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

6.2. En tal sentido, ya que fue presentado el referido escrito, se concede el uso de la palabra al Subsecretario de Control y Evaluación, quien solicita la baja de la acción 1 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, denominada: "Guía General de Auditoría", manifestando los argumentos con los que fundamenta y motiva la justificación correspondiente.

6.3. La Secretaria Técnica, señala que dicha solicitud de baja, en términos del citado artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

6.4. El Presidente, indica que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se somete a votación de los Integrantes de dicho Comité, la solicitud de baja realizada,

preguntando si tienen algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.5. La Secretaria Técnica, informa que la solicitud de baja descrita, se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se registrará en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), la información correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2023-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la baja de la acción denominada: "Guía General de Auditoría" del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023,; para lo cual, se realizará la solicitud correspondiente a través del Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

7. ASUNTOS GENERALES.

7.1. Seguimiento de la reconducción del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación, del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, al interior de la Secretaría.

De conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de dar seguimiento al interior de la Dependencia, a las reconducciones no concluidas, la Secretaria Técnica, hace del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno, lo siguiente:

- El Titular de la Dirección General de Investigación, en fecha 7 de junio de 2023, informó que la Directora de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, remitió los comentarios al referido Manual, los cuales fueron atendidos y en el mes de abril del presente año, se realizó la revisión por parte del área jurídica de esta Secretaría, motivo por el cual se remitirá de nuevo a la Dirección General de Innovación, con la finalidad de obtener la opinión técnica correspondiente.

Una vez informado lo anterior, se pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la

Contraloría y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida la sesión siendo las once horas con doce minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.

DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)

LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas.
(Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria)

MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)

LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género.
(Vocal)

MTRO. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
(Vocal)

MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción.
(Vocal)

MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)

DRA. EN D. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
Directora General de Responsabilidades Administrativas.
(Vocal)

L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO MENDOZA
Director General de Contraloría y Evaluación Social.
(Vocal)

MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
Directora General de Control y Evaluación "A".
(Vocal)

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación "B".
(Vocal)

MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
Director General de Control y Evaluación "C".
(Vocal)

MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)

LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(Titular del Órgano Interno de Control)

MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.
(Responsable de Área)

SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria)